### IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

### 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Psic	cología y Logopedia	29014759
NIVEL		DENOMINACIÓ	ÓN CORTA	
Máster		Psicología Gene	eral Sanitaria	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	por la Unive	rsidad de Málaga	ı	
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias de la Salud		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	S	NORMA HABIL	ITACIÓN	
Sí		Orden ECD/107	70/2013, de 12 de junio, l	BOE de 14 junio de 2013
SOLICITANTE		,		
NOMBRE Y APELLIDOS CARGO				
MARÍA ROSA ESTEVE ZARAZAGA	Decana de la Facultad de Psicología y Logopedia			
Tipo Documento	Número Documento			
NIF 25049908X				
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
ERNESTO PIMENTEL SÁNCHEZ		Vicerrector de Estudios		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		25095535M		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO		RECTOR		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF 24824890R				
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los proc en el presente apartado.	edimientos relat	ivos a la presente soli	citud, las comunicaciones se dir	igirán a la dirección que figure
DOMICILIO	CÓDIGO F	POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios- 1º planta - Pabellón de	29071		Málaga	645820667

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios- 1º planta - Pabellón de Gobierno.Campus El Ejido	29071	Málaga	645820667
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrestudios@uma.es	Málaga	_	952132694





#### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Málaga, AM 30 de octubre de 2020
Firma: Representante legal de la Universidad



### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMI	NACIÓN ESPECIFIC	A	CON	JUNTO	CONVENIO		CONV. ADJUNTO
Máster	íster Máster Universitario en Psicología General Sanitaria No por la Universidad de Málaga			Ver Apartado 1: Anexo 1.				
LISTADO DE	E ESPECIA	LIDADES						
No existen da	atos							
RAMA					ISCED 1		ISCED 2	
Ciencias de l	Ciencias de la Salud				Salud	Psicología		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:				Psicólogo General Sanitario				
<b>RESOLUCIÓN</b> Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 201			2013					
NORMA Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de			E de	14 junio d	de 2013			
AGENCIA EV	AGENCIA EVALUADORA							
Agencia And	Agencia Andaluza del Conocimiento							
UNIVERSIDA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE							
Universidad	Universidad de Málaga							
LISTADO DE	LISTADO DE UNIVERSIDADES							
CÓDIGO	CÓDIGO UNIVERSIDAD							
Universidad de Málaga								

# LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CÓDIGO UNIT

CÓDIGO UNIVERSIDAD

No existen datos

### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

1.2. DIGITATE CICIO DE CAEDITOS EN EL TITUDO			
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS	
90		30	
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER	
6	42	12	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos			

### 1.3. Universidad de Málaga

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29014759	Facultad de Psicología y Logopedia

### 1.3.2. Facultad de Psicología y Logopedia

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN		

30	30			
	TIEMPO COMPLETO			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	60.0	0.0		
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0		
	TIEMPO PARCIAL			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	24.0	0.0		
RESTO DE AÑOS	24.0 0.0			
NORMAS DE PERMANENCIA				
http://u.uma.es/q/	tp://u.uma.es/q/			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

### 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

#### 3. COMPETENCIAS

### 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **GENERALES**

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CG5 CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

#### 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

#### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.



- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- CE15 CE15-Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- CE16 CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### **REQUISITOS DE ACCESO**

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

#### Titulación:

Segu#n el Acuerdo de 31 de mayo de 2013 del CM, BOE de 4 de junio, para el acceso a este Ma#ster sera# requisito necesario estar en posesio#n de un ti#tulo universitario oficial español de Grado en Psicologi#a de la rama de Ciencias de la Salud o un ti#tulo de Licenciado en Psicologi#a unidos, en su caso, a una formacio#n complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 cre#ditos ECTS de cara#cter especi#ficamente sanitario. Asimismo, tendrán también acceso quienes estén en posesión de un título extranjero de Licenciado/Graduado en Psicología, que se encuentre homologado en España en el momento de la solicitud de inscripción en el máster (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre).

Además, se priorizará el acceso a los estudiante que acrediten estar en posesión del título de Máster Oficial Universitario en Psicología de la Salud de la Universidad de Málaga.

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios, a los que se refiere el párrafo anterior, previos a la realización del Máster serán los siguientes:

Para los Graduados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Itinerarios, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum cuando sea el caso
- TFG realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria
- Materias vinculadas a Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Para los Licenciados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Prácticas externas en el ámbito de la Psicología de la Salud
- Materias vinculadas Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

No obstante, la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, regula las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, a fin de incorporar los requisitos correspondientes a las materias obligatorias de grado que constituirán el recorrido específico vinculado a la psicología de la salud a los que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Graduado en Psicología. En dicha orden se especifica que, en el diseño de los planes de estudio del título universitario oficial de Grado en Psicología, las universidades tendrán en cuenta el siguiente recorrido específico, de materias obligatorias, vinculado a la Psicología de la Salud

- · Psicobiología: 12 ECTS
- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico: 30 ECTS
- Metodología de las ciencias del comportamiento: 12 ECTS
- Psicología básica: 12 ECTS



- · Psicología social: 12 ECTS
- · Psicología evolutiva y de la educación: 12 ECTS

Asimismo, como se recoge en la mencionada Orden, la realización del recorrido específico vinculado a Psicología de la Salud del Grado en Psicología, determinará una mención expresa a dicho recorrido en el título universitario oficial de Grado en Psicología.

Según el acuerdo respecto a las ¿Condiciones de acceso al máster en Psicología General Sanitaria tras la incorporación de la mención en psicología de la salud a los planes de estudio de Grado en Psicología¿, adoptado en la reunión de la REACU del 15 de enero pasado, los títulos de Graduado en Psicología y Licenciado en Psicología, emitidos en el estado español previos a la orden CNU/1309/2018, cuentan con los requisitos necesarios para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria y por lo tanto los poseedores de los mismos no pueden quedar excluidos de los procesos de selección, ni requieren complementos de formación.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para el Máster cuyo proyecto se presenta se propone un máximo de 30 alumnos por curso, puesto que, en base a la experiencia previa, este número permite una tutorización y supervisión individualizada adecuadas, y garantiza el acceso a unas prácticas formativas de calidad. Para valorar las solicitudes se considerarán los siguientes aspectos:

Calificaciones medias obtenidas durante la Licenciatura o Grado de Psicología (expediente académico, cuya valoración supondrá un 100% de la puntuación total

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del ¿Reglamento de estudios conducentes a los tífulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga¿, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\_2013/Anexo01.pdf ).

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Los mismos agentes encargados de proporcionar informacio#n previa a los estudiantes interesados en cursar el ma#ster tambie#n proporcionan informacio#n sobre la estructura y funcionamiento de la titulacio#n asi# como apoyo a los estudiantes a lo largo de la imparticio#n del ma#ster:

- La Secretari#a de la Facutad de Psicología atiende cuestiones de cara#cter administrativo.
- El Centro mantiene la pa#gina web de la Facultad (http://www.uma.es/psicologia) con amplia informacio#n sobre los planes de estudio y sobre los tra#mites que necesita realizar el alumno (recomendaciones de matri#cula), asi# como sobre la planificacio#n docente detallada (gui#a docente, horarios, fichas docentes, calendario acade#mico), informacio#n sobre trabajos fin de master y otras actividades formativas complementarias que se van anunciando tal como se organizan. El Vicedecanato de Movilidad y de Estudiantes es el encargado de informar a los interesados y supervisar las estancias en el extranjero dentro de los programas
- de movilidad, como SICUE-Se#neca, So#crates-Erasmus, Erasmus-Mundus e ISEP (Norteame#rica).
  Las coordinadoras/es del Ma#ster asesorara# a los estudiantes sobre la realizacio#n y asignacio#n de un tutor para el Trabajo Fin de Ma#ster.

#### 4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

#### 4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- -Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- -Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- -Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- -Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- -Intérprete de Lengua de Signos.
- -Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- -Adaptación del material de clase: apuntes, práctica





- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apovo al estudio.

### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias MÍNIMO MÁXIMO 0 Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios MÍNIMO **MÁXIMO** 0 13,5

Adjuntar Título Propio Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	13,5	

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ES-TUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTEN-CIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013, 19/06/2014 y 19/10/2018.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

#### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones Generales**

#### Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

#### Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.



Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- · Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen)Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

### Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

- 1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ integrada por los siguientes miembros:
- El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- 3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como
- 4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- 5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deber objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de des-

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

#### CAPÍTULO II

#### Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

#### Artículo 5. Inicio del procedimiento.

- 1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
- 1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
- 3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya

matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

- 4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:
- 1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:





Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- · Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- · Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- · Escuelas Superiores de Diseño.
- · Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).
- 1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

 Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

 Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

#### Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato
  o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- 1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:



Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

#### Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

- 1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:
- Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- 2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- · Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico
  o Arquitecto Técnico.
- 2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa de Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa.

#### Artículo 7. Resolución del procedimiento.

- 1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:
- 1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- 3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- 4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- 5. Experiencia laboral o profesional acreditada.
- 2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación serán resueltas por el/la Decano/a-Director/a del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino.
- 4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.



- 5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
- 6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administra-

#### Artículo 8. Criterios de resolución.

- 1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- 1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- 1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- 2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- 1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- 3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:



- 1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- 3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- 4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación, incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino
- 4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alequen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- 1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- 5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- 1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
  - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
  - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
  - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- 6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleque experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas de carácter extracurricular que hayan sido realizadas conforme a las previsiones establecidas en las normas aprobadas al respecto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.¿



- 7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- 4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- 5. Únicamente podrán ser consideradas como objeto de reconocimiento las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, que hayan sido organizadas u homologadas de forma expresa por el Vicerrectorado de la Universidad de Málaga con competencia en el correspondiente ámbito funcional. Dichas actividades se harán constar en una relación cuya publicación y mantenimiento corresponderá a la Secretaría General de dicha Universidad, con arreglo a las correspondientes normas procedimentales.
- Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- 7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

#### Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

- 1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas ¿.
- 2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
- 3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas ¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados ¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento ¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla ¿.

#### **CAPÍTULO III**

#### Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

#### Artículo 10. Inicio del procedimiento.

- 1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
- 1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- 2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
- 3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

- 4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:
- Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- · Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- · Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).
- 1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

 Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

 Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

#### Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato
  o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

#### Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación ¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

#### Artículo 12. Resolución del procedimiento.

- 1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:
- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ).
- 3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- 4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- 5. Experiencia laboral o profesional acreditada.
- 2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.



- 3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
- 4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administra-

#### Artículo 13. Criterios de resolución.

- 1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer
- 1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- 2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado / Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- 1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.
- 3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- 1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- 2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- 4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos



en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- 1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- 5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- 1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
  - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
  - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
  - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
  - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- 6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

#### Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

- 1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
- 2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas ¿.
- 3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.



4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

#### **TÍTULO IV**

#### Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

#### Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

#### Artículo 16. Procedimiento.

- 1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
- 2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

#### Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

#### Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

#### Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

#### Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

#### Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

#### Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

#### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

En el caso de que el/la interesado no tuviese una formación específica de Grado o Licenciatura en Psicología en el área clínica y de la salud, con conocimientos específicos del ámbito de la personalidad, evaluación y tratamiento psicológico, deberá realizar complementos formativos que se correspondan con dichos contenidos y competencias durante el primer año del Máster. Dichos complementos se recogen en asignaturas de psicopatología, evaluación, diagnóstico, psicofarmacología, intervención y tratamiento psicológicos, tanto genéricas como específicas. Estos complementos podrán obtenerse cursando asignaturas del Grado en Psicología por la Universidad de Málaga que consten como optativas para la obtención de la mención intracurricular en psicologia clínica y de la salud o sanitaria. La Comisión Académica del Máster decidirá en cada caso individual, de acuerdo con la formación previa acreditada, qué asignaturas deberán cursarse





#### 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

#### 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Lección magistral (clases presenciales teóricas)

Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)

Actividades de evaluación formativa

Estudio de supuestos (actividad online no presencial)

Comentario de textos especializados

Estudio personal

Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial)

Comentario en foros y búsquedas de recursos web

Elaboración de trabajo de grupo

Clases presenciales teóricas

Clases presenciales prácticas

Trabajo individual

Exposiciones por parte de estudiantes

Elaboración de informes y presentaciones

Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)

Estudio de casos (actividad online no presencial)

Elaboración de trabajo de curso

Actividades autoformativas no presenciales evaluables

Trabajos individuales, en pareja y grupales

Trabajo individual o en pequeño grupo

Tutorías de pequeño grupo

Elaboración de informes y/o proyectos

Uso de la plataforma virtual

Participación en foros

Tutoría colectiva (presencial)

Realización trabajo teórico-práctico (no presencial)

Actividades prácticas en centros sanitarios

Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo

Evaluación

Actividades expositivas presenciales

Realización de tareas prácticas (juego de roles)

Actividades de evaluación formativa (actividad online no presencial)

- Preparación de material para el desarrollo de tareas prácticas
- Clases presenciales teórico-prácticas

Estudio y discusión de programas preventivos y de promoción de la salud en el aula (clases presenciales prácticas)

Realización de tareas prácticas (dinámicas de grupo, juego de roles, etc.)

Análisis y discusión de casos clínicos y textos especializados en el aula (clases presenciales prácticas)

Otras actividades presenciales

Análisis y estudio de casos clínicos y textos especializados



Clases, actividades y experiencias presenciales prácticas (estudio de casos, visitas, juego de rolesi,)

#### 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso

Tutorías: ¿ Los alumnos realizarán tutorías presenciales y virtuales para la resolución de dudas sobre el temario, la organización y exposición de los temas en grupo, así como la búsqueda de recursos y autonomía en el proceso de aprendizaje de la asignatura.

Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.

Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor.

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Realización de Trabajos, Informes

Estudio autónomo

Aprendizaje basado en problemas

Tutorías Se incluirán tutorías colectivas o individuales que podrán tener el formato de seminarios y cuyo fin será la supervisión de trabajos grupales.

Búsqueda de documentos en bases de datos Además, parte de la enseñanza-aprendizaje del curso implicará actividades no presenciales durante el cual el alumno realizará búsquedas de fuentes de información y documentación, incluyendo bases de datos específicas para la materia y hemeroteca.

Lectura de documentos Lectura comprensiva de documentos de apoyo subidos al campus virtual.

Realización de trabajos Realización de informes y dossiers científicos sobre aspectos preventivos y de intervención de la inteligencia emocional

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica.

Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Análisis de casos

Estudio y trabajo autónomo

Aprendizaje basado en la acción

Aprendizaje cooperativo

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

Tutorías



5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Asistencia y realización de tareas en el aula

Tareas online

Examen final contenidos teóricos y prácticos

Trabajo final de curso

Exposición oral en grupo

Actividades on-line con lecturas, comentarios, búsquedas, foros, videos, etc.

Presentación de trabajos/informes

Entrega de actividades no presenciales evaluables

Asistencia y participación en clase

Presentación exposición oral en grupo

Entrega dossier de proyecto de intervención en IE

Realización y entrega de actividades evaluables individuales (resolución de casos clínicos, análisis de artículos científicos y textos de Psicofarmacología Clínica)

Informe de prácticas

Informe Tutor Externo

Informe del tutor

Realización de tareas en el aula

Realización de actividades de evaluación

Propuesta de intervenciones y ejercicios prácticos en clase

Trabajos individuales y grupales

Tareas no presenciale

Prueba objetiva sobre contenidos teóricos y/o prácticos

Examen de Competencias (ECOE)

Valoración del comité evaluador

Valoración del tutor

### 5.5 NIVEL 1: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología General Sanitaria

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CA CENTY I AND	CAMPAT (N	THICKED A	

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Conocer las características del Sistema Nacional de Salud como contexto de actuación profesional de la Psicología.
- · Saber cómo complementar el trabajo clínico con otros profesionales y cómo trabajar eficientemente con los mismos.
- Conocer las normas éticas y el código deontológico de la práctica profesional del psicólogo en el ámbito sanitario, generando la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- · Conocer y saber manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal en la atención sanitaria.
- · Conocer y valorar la eficacia de los procedimientos de intervención psicológica.
- Conocer las guías de práctica clínica para la intervención psicológica en el ámbito sanitario.
- · Conocer las actividades necesarias para la creación y gestión de un establecimiento sanitario, así como las obligaciones asociadas.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos científicos de los Modelos de Intervención Psicológica. Estructura y organización funcional del Sistema Nacional de Salud. Marco legal de la actividad del Psicólogo General Sanitario, en el ejercicio privado y relación con el Sistema Nacional de Salud. Funciones del Psicólogo General Sanitario. Eficacia, efectividad, relevancia y utilidad terapéutica de las intervenciones psicológicas. Aspectos jurídicos y laborales relacionados con la profesión sanitaria. Ética y deontología en el ejercicio profesional.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CG5 CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.



CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE15 - CE15-Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	20	100
Actividades de evaluación formativa	10	100
Estudio de supuestos (actividad online no presencial)	50	0
Comentario de textos especializados	5	0
Estudio personal	50	0
Actividades expositivas presenciales	30	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas online	10.0	30.0
Realización de tareas en el aula	30.0	40.0
Realización de actividades de evaluación	10.0	30.0

### 5.5 NIVEL 1: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y adolescente

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

	1	T
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

I estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- · Utilizar las técnicas de diagnóstico y elaboración de hipótesis sobre variables que mantienen los distintos trastornos psicológicos en niños y jóvenes.
- Conocer las peculiaridades de la intervención en los trastornos infantiles y juveniles.
- Conocer las distintas técnicas y programas de tratamiento que se utilizan en los trastornos infantiles y juveniles teniendo en cuenta la eficacia terapéutica.
- Saber utilizar distintas técnicas y programas de tratamiento aplicados a los trastornos infantiles y juveniles.
- Cumplir con los criterios éticos y deontológicos del proceso de evaluación y tratamiento en niños y adolescentes.
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario en la atención a la salud mental infantojuvenil y delimitar los criterios que requieren de derivación al profesional especialista correspondiente.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Aspectos específicos de la evaluación en población infantil y adolescentes
- Técnicas de intervención apropiadas en los diferentes trastornos presentes en la población infantil y adolescentes Programas de intervención específicos para los diferentes trastornos presentes en la población infantil y adolescente

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.



- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

#### 5 5 1 6 A CTIVIDADES FORMATIVAS

5.5.1.0 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	20	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	24	100
Estudio personal	35.5	0
Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial)	8	0
Comentario en foros y búsquedas de recursos web	8	0
Elaboración de trabajo de grupo	20	0
Realización de tareas prácticas (juego de roles)	6	100
Actividades de evaluación formativa (actividad online no presencial)	3.5	0

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

**ECTS Semestral 3** 



40.0		
40.0		
40.0		
NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas		
)		

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

**ECTS Semestral 1** 

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

**ECTS Semestral 2** 

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

CASTELLANO	CATALAN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Conocer los modelos de análisis para evaluar el funcionamiento de familias y parejas.
- Desarrollar habilidades comunicacionales básicas para realizar una sesión de evaluación e intervención.
- Conocer técnicas de intervención básicas para trabajar con parejas y familias.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- 1) Presupuestos teóricos para el trabajo con familias y parejas.
- 2) Modelos para analizar la dinámica familiar.
- 3) Habilidades comunicacionales básicas para trabajar con familias y parejas.
- 4) Diseño e implementación de intervenciones

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	20	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	14	100
Actividades de evaluación formativa	2	100
Comentario de textos especializados	33.5	0
Estudio personal	31.5	0
Elaboración de trabajo de curso	10	0
Realización de tareas prácticas (juego de roles)	14	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor.

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.





Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final de curso	30.0	50.0
Realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Propuesta de intervenciones y ejercicios prácticos en clase	20.0	30.0

#### NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado, al finalizar la asignatura, deberá:

- Ser capaz de formular un modelo psicopatológico adecuado para cada caso clínico relacionado con los problemas afectivos y de ansiedad.
- Ser capaz de planificar y llevar a cabo la intervención psicológica adecuada para los diferentes problemas afectivos y de ansiedad, en función de la evaluación y
  de las variables concurrentes en cada caso.
- Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención realizada para introducir, si fuese necesario, los cambios pertinentes.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1) Modelos explicativas de los trastornos afectivos y de ansiedad.



- 2) La formulación del caso en trastornos afectivos y de ansiedad.
- 3) Intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	10	100
Estudio personal	35	0
Exposiciones por parte de estudiantes	10	100
Elaboración de informes y presentaciones	10	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	15	100
Realización de tareas prácticas (juego de roles)	15	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso

Tutorías: ¿ Los alumnos realizarán tutorías presenciales y virtuales para la resolución de dudas sobre el temario, la organización y exposición de los temas en grupo, así como la búsqueda de recursos y autonomía en el proceso de aprendizaje de la asignatura.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos/informes	20.0	40.0
Realización de actividades de evaluación	50.0	80.0

### 5.5 NIVEL 1: Intervención en Psicología de la Salud

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en problemas de salud física

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

ECTE Compatral 1

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

EC18 Semestral 1	EC18 Semestral 2	EC18 Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

CASTELLANO	CATALAN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

## 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Conocer las peculiaridades psicológicas de las personas aquejadas de problemas de salud física.
- · Mostrar habilidades de comunicación efectiva para el soporte emocional en este contexto.
- Saber planificar la evaluación e intervención psicológicas, individual o grupal, en función del problema del que se trate.



#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Variables psicológicas implicadas en la enfermedad física Habilidades de comunicación y soporte emocional.
- Evaluación e Intervención psicológica en problemas de salud físicos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal	30	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	25	100
Estudio de casos (actividad online no presencial)	15	0
Actividades expositivas presenciales	15	100



Realización de tareas prácticas (juego de roles)	10	100
- Preparación de material para el desarrollo de tareas prácticas	30	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas online	10.0	30.0
Realización de tareas en el aula	20.0	40.0
Realización de actividades de evaluación	30.0	40.0

#### NIVEL 2: Bases cognitivas y cerebrales de los trastornos mentales

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

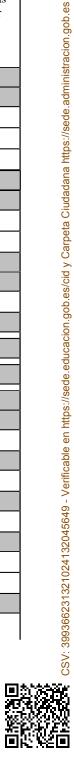
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:



- Explicar, describir y comunicar mediante un lenguaje claro y riguroso el modo en que ciertos procesos cognitivos y biológicos están alterados en algunas pobla-
- Interpretar apropiadamente los resultados obtenidos tras la aplicación de pruebas de evaluación

Plantear hipótesis acerca de las posibles alteraciones cognitivas y biológicas subyacentes a diferentes trastornos mentales y de conducta.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Procesos cognitivos y neurobiológicos que se ven alterados con mayor frecuencia en diferentes poblaciones clínicas y subclínicas.

Métodos de exploración y análisis de procesos cognitivos y neurobiológicos alterados.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Comentario de textos especializados	10	0
Estudio personal	10	0
Clases presenciales teóricas	30	100
Elaboración de trabajo de curso	20	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.





Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

## 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas online	10.0	65.0
Realización de tareas en el aula	35.0	75.0
Realización de actividades de evaluación	30.0	70.0

## NIVEL 2: Prevención y promoción de la salud

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Identificar los factores psicosociales relacionados con la promoción y prevención de la salud.
- Conocer y analizar críticamente las principales actividades de promoción y educación para la salud en diferentes ámbitos (individual, grupal y comunitario) y po-

Diseñar, desarrollar y evaluar programas de intervención para la prevención y promoción de la salud.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Factores psicosociales que inciden en la salud.
- Prevención y educación para la salud en diferentes ámbitos.
- Diseño, desarrollo y evaluación de programas de intervención para la prevención y promoción de la salud.

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

## 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.



- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- CE16 CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal	25	0
- Clases presenciales teórico-prácticas	10	100
Estudio y discusión de programas preventivos y de promoción de la salud en el aula (clases presenciales prácticas)	10	100
Realización de tareas prácticas (dinámicas de grupo, juego de roles, etc.)	10	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor.

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán

ECTS Semestral 3



experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de tareas en el aula	10.0	50.0
Realización de actividades de evaluación	10.0	50.0
Trabajos individuales y grupales	20.0	50.0
Tareas no presenciale	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Entrenamiento en habilidades básicas del psicólogo general sanitario		

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

## NIVEL 2: Habilidades básicas del psicólogo general sanitario I

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

ECTS Semestral 1

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

ECTS Semestral 2

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado, al finalizar la asignatura, deberá:

- Conocer y ser capaz de aplicar el proceso de intervención psicológica, incluyendo las fases iniciales (evaluación, formulación del caso y establecimiento de objetivos), fases intermedias (planificación y aplicación de las técnicas), y fases finales (prevención de recaídas y cierre de la intervención).
- Conocer e identificar los elementos que, desde la evidencia científica, favorecen la relación terapéutica y predicen el éxito terapéutico.
- Desarrollar y aplicar habilidades buticas que promuevan el cambios en terapiaimiento de una adecuada relaciásicas para el establecimiento de una adecuada relación de una adecuada relaciásicas para el establecimiento de una adecuada relación de una adecuada relaci ción terapéutica
- Desarrollar y aplicar habilidades terapéuticas que promuevan el cambio en terapia.

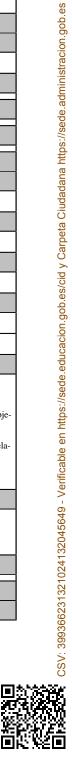
## 5.5.1.3 CONTENIDOS

- El proceso de intervención psicológica. Elementos efectivos de la relación terapéutica.
- Habilidades básicas para establecer la relación terapéutica.
- Habilidades básicas para promover el cambio en terapia.

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES





- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	10	100
Estudio personal	15	0
Exposiciones por parte de estudiantes	10	100
Elaboración de informes y presentaciones	15	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	10	100
Estudio de casos (actividad online no presencial)	15	0
Realización de tareas prácticas (juego de roles)	20	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán



experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA	
Presentación de trabajos/informes	10.0	30.0
Realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Realización de actividades de evaluación	50.0	70.0
NIVEL 2: Habilidades básicas del psicólogo g	eneral sanitario II	·
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	'
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTANTELEMENTOS DE MINEL 2		

## NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Ser capaz de tomar decisiones, basadas en la evidencia científica, acerca de cómo ajustar la intervención a las características de cada paciente.
- Ser capaz de aplicar habilidades para el establecimiento de una adecuada relación terapéutica en casos y situaciones complejas
- $Ser\ capaz\ de\ aplicar\ habilidades\ para\ promover\ el\ cambio\ terap\'eutico\ en\ casos\ y\ situaciones\ complejas.$
- Ser capaz de autoevaluar sus habilidades terapéuticas y diseñar un programa de desarrollo y potenciación de sus propias habilidades.

## 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Características del paciente y estilos del terapeuta.
- Habilidades del terapeuta en situaciones y casos complejos. La Práctica Deliberada

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio





- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

## 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

5.5.1.0 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	5	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	10	100
Estudio personal	10	0
Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial)	10	0
Exposiciones por parte de estudiantes	10	100
Elaboración de informes y presentaciones	10	0
Realización de tareas prácticas (juego de roles)	25	100
Realización de tareas prácticas (dinámicas de grupo, juego de roles, etc.)	45	0

# 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos/informes	10.0	30.0



Realización de tareas en el aula	20.0	40.0
Realización de actividades de evaluación	50.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Diseños, métodos y técnicas de i	nvestigación en Psicología	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Diseños, métodos y técnicas de inve	stigación en Psicología General Sanitaria	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

## LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

No

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

## 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- · Aplicar el método científico dentro del ámbito de la psicología sanitaria.
- Conocer y manejar la herramienta informática para el análisis estadístico de datos.
- Conocer e identificar los aspectos claves de una investigación en el ámbito de la psicología sanitaria.
- Capacidad para planificar, diseñar y poner en marcha investigaciones en el ámbito de la psicología sanitaria.

No

- Saber seleccionar la muestra adecuada y recoger los datos mediante los procedimientos más apropiados en función del diseño de la investigación.
- Seleccionar la técnica de análisis apropiada para el diseño de investigación propuesto.
- Interpretar y comunicar los resultados obtenidos en la investigación dentro del ámbito de la psicología sanitaria.
- Elaborar informes científicos de las conclusiones según las normativas internacionales de publicación.
- Desarrollar un compromiso y sentido ético en la investigación psicológica.
- Desarrollar un espíritu crítico en relación con los aspectos metodológicos de la investigación.

## 5.5.1.3 CONTENIDOS

En la presente asignatura se tratarán aspectos relativos al manejo del paquete de análisis estadístico IBM SPSS, metodología de investigación y los diseños de investigación más utilizados en el ámbito de la psicología de la salud, así como las técnicas de análisis propias de estos diseños así como la elaboración de informes científicos.

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.



- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación formativa	5	100
Estudio personal	60	0
Clases presenciales teóricas	25	100
Clases presenciales prácticas	30	100
Actividades autoformativas no presenciales evaluables	35	0

# 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Grammari Du Prilit VIII Grási	DOWNER & CHÁNG PÁNG PÁ	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	15.0	30.0
Examen final contenidos teóricos y prácticos	40.0	70.0
Entrega de actividades no presenciales evaluables	15.0	30.0

ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 1

5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en inteligencia emocional y salud

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en inteligencia emocional y salud

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

ECTS Semestral 2

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
I ENCLIAS EN LAS QUE SE IMPADAE		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Oue el alumnado conozca los modelos científicos de inteligencia emocional de propuestas pseudo-científicas y carentes de rigor. - Oue el alumnado se familiarice con las formas de evaluación de la inteligencia emocional y sepa diferenciar en qué condiciones serán más útiles dichos acercamientos evaluativos. - Que el alumnado aprenda los programas de formación de inteligencia emocional existentes y ponga en práctica actividades dirigidas al desarrollo de estas habilidades.

## 5.5.1.3 CONTENIDOS

1) Dimensiones y habilidades de la inteligencia emocional. 2) Formas de medición de la inteligencia emocional. 3) Importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar psicológico, la salud física y social. 4) Programas psico-sociales de desarrollo y formación de inteli-

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal	15	0
Clases presenciales teóricas	10	100
Clases presenciales prácticas	10	100
Exposiciones por parte de estudiantes	5	100
Trabajos individuales, en pareja y grupales	2	100
Trabajo individual o en pequeño grupo	10	0
Tutorías de pequeño grupo	3	100
Elaboración de informes y/o proyectos	10	0
Uso de la plataforma virtual	3	0
Participación en foros	4	0

## 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Tutorías Se incluirán tutorías colectivas o individuales que podrán tener el formato de seminarios y cuyo fin será la supervisión de trabajos grupales.

Búsqueda de documentos en bases de datos Además, parte de la enseñanza-aprendizaje del curso implicará actividades no presenciales durante el cual el alumno realizará búsquedas de fuentes de información y documentación, incluyendo bases de datos específicas para la materia y hemeroteca.

Lectura de documentos Lectura comprensiva de documentos de apoyo subidos al campus virtual.

Realización de trabajos Realización de informes y dossiers científicos sobre aspectos preventivos y de intervención de la inteligencia emocional

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

## 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Presentación exposición oral en grupo	30.0	60.0
Entrega dossier de proyecto de intervención en IE	30.0	60.0

## 5.5 NIVEL 1: Psicofarmacología Clínica





5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Psicofarmacología Clínica			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Optativa		
ECTS NIVEL 2	3		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Sen	nestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

## 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:
- Saber buscar y obtener información de fichas técnicas de medicamentos, guías de práctica clínica, protocolos de tratamiento y fuentes bibliográficas científicas.
- Conocer los psicofármacos disponibles para el tratamiento de cada psicopatología, mecanismo de acción, utilidad clínica, perfil de efectos secundarios y ventajas y desventajas respecto a otros psicofármacos. Resolver casos clínicos identificando los síntomas del paciente, el tratamiento psicofarmacológico administrado y su adecuación, y elaborar el plan de tratamien-
- to psicofarmacológico más adecuado para los síntomas del paciente y su historial clínico.
- Proporcionar información al paciente sobre las distintas opciones farmacológicas para el tratamiento de sus síntomas, la utilidad clínica de estos fármacos, posibles efectos secundarios y evolución esperada de la psicopatología bajo el tratamiento psicofarmacológico y sin él.

## 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Psicofármacos disponibles para el tratamiento de las distintas psicopatologías Búsqueda y manejo de fichas técnicas, guías de práctica clínica, protocolos de tratamiento y textos especializados Análisis y resolución de casos clínicos

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CG5 CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	12	100
Estudio personal	15	0
Evaluación	1.5	100
Análisis y discusión de casos clínicos y textos especializados en el aula (clases presenciales prácticas)	15	100
Otras actividades presenciales	1.5	100
Análisis y estudio de casos clínicos y textos especializados	25	0

## 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica.

Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.





Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

## 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	20.0
Realización y entrega de actividades evaluables individuales (resolución de casos clínicos, análisis de artículos científicos y textos de Psicofarmacología Clínica)	50.0	80.0
Realización de actividades de evaluación	10.0	20.0

## 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en trastornos del desarrollo

### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

### NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en trastornos del desarrollo

## 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

## **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
3		
ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CATALÁN	EUSKERA	
	3 ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 11	

LENGUAS EN LAS QUE SE IVII AKTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

## 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- El estudiante al finalizar esta asignatura deberá ser capaz de:
- Conocer y diferenciar las características de los Trastornos del Desarrollo.
- Saber planificar la evaluación e intervención más apropiada para un Trastorno del Desarrollo concreto.
  - Mostrar habilidades de comunicación efectiva para la transmisión de información y el soporte emocional en este context

### 5.5.1.3 CONTENIDOS



- Características y clasificación de los Trastornos del Desarrollo.
- Evaluación e intervención de los Trastornos del Desarrollo.
- Habilidades para hacer frente al cansancio emocional del cuidador.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación formativa	3	100
Estudio personal	20	0
Clases presenciales teóricas	10	100
Tutoría colectiva (presencial)	1	100
Realización trabajo teórico-práctico (no presencial)	25	0
Clases, actividades y experiencias presenciales prácticas (estudio de casos, visitas, juego de roles¿)	16	100

## 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES





Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de tareas en el aula	15.0	30.0

## 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la sexualidad

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la sexualidad

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	FUCKEDA

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- · Conocer los aspectos psicobiológicos de la sexualidad.
- Conocer la etiología y clasificaciones de los trastornos sexuales.
- · Desarrollar habilidades comunicacionales básicas para realizar una sesión de evaluación e intervención en terapia sexual.
- · Seleccionar técnicas de intervención y tomar decisiones de proceso terapéutico.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS



- 1) Aspectos psicobiológicos de la sexualidad.
- 2) Clasificación de los trastornos sexuales.
- 3) Etiología y evaluación.
- 4) Técnicas y programas de intervención en terapia sexual.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

## 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

## 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIALIDAD **HORAS** 





Lección magistral (clases presenciales teóricas)	12	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	8	100
Actividades de evaluación formativa	2	100
Comentario de textos especializados	15	0
Estudio personal	15	0
Elaboración de trabajo de curso	10	0
Realización de tareas prácticas (juego de roles)	8	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Trabajo final de curso	30.0	50.0
Realización de actividades de evaluación	20.0	40.0

# 5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas

### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

## NIVEL 2: Prácticum I

No

## 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
CALLECO	VALENCIANO	INCLÉS

CSV: 399366231321024132045649 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

53 / 80

No

No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprehensiva e integradora, utilizando diferentes recursos (entrevistas, test, evaluación de programas,
- Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación, plantear los objetivos terapéuticos derivados de ella y planificar la intervención adecuada al caso.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.
- Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, e informes psicológicos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CG5 CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.





- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas en centros sanitarios	113	100
Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo	37	0

## 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Análisis de casos

Estudio y trabajo autónomo

Aprendizaje basado en la acción

Aprendizaje cooperativo

Tutorías

### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de prácticas	20.0	40.0
Informe Tutor Externo	60.0	80.0

## NIVEL 2: Prácticum II

## 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	6

## **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENCHAS EN LAS OUE SE IMPARTE		

	The state of the s	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

## 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Ser capaz de intergrar y aplicar los conocimientos y procedimientos adquiridos para efectuar intervenciones psicológicas en calidad de coterapeuta y terapeuta
- Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios, a fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento. Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.
- Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico y relevancia práctica, y evaluación de los resultados de las intervenciones

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para tener opción a superar la asignatura Prácticum II debe de haberse superado la asignatura Prácticum I. La evaluación de las prácticas externas se realizará poniendo en común las valoraciones otorgadas por el tutor profesional y el tutor académico. El tutor profesional deberá cubrir un formulario valorando el nivel alcanzado por el estudiante en distintas competencias que compone cada asignatura. Por su parte, el tutor académico realizará la evaluación a partir de la Memoria de Prácticas que le entregue cada estudiante.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CG5 CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.



- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- CE16 CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas en centros sanitarios	113	100
Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo	37	0

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de Trabajos, Informes

Aprendizaje basado en problemas

Análisis de casos

Estudio y trabajo autónomo

Aprendizaje basado en la acción

## 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de prácticas	20.0	40.0
Informe Tutor Externo	60.0	80.0

#### NIVEL 2: Prácticum III

## 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	18

## **DESPLIEGUE TEMPORAL:** Semestral

EST EILOGE TENT ON IL. GEIRGGER		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS





No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria.
- Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprehensiva e integradora, utilizando diferentes recursos.
- Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso.
- Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios para implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento.
- Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario.
- Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.-
- · Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico y relevancia práctica, y evaluación de los resultados de las intervenciones, en diversos contextos y ámbitos en los que el profesional sanitario desempeñe su labor.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CG4 CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CG5 CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.





- CE6 CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- CE16 CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

## 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas en centros sanitarios	339	100
Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo	111	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje basado en problemas

Análisis de casos

Estudio y trabajo autónomo

Aprendizaje basado en la acción

Tutorías

### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de prácticas	10.0	20.0
Informe Tutor Externo	20.0	40.0
Examen de Competencias (ECOE)	30.0	50.0

## 5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster

## 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

## NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	12

### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12
ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
]	ECTS Semestral 5



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la realización del Trabajo de Fin de Master (TFM) el alumnado deberá:

- · Saber integrar los conocimientos y destrezas adquiridos para poder aplicarlos en la resolución de problemas en nuevos contextos.
- Aprender a comparar diversos enfoques teóricos, datos empíricos y aplicaciones prácticas, a reconocer lo relevante y lo irrelevante, y a aplicar el sentido crítico para analizar sus conocimientos y para valorar los resultados de su trabajo.
- Ser capaz de elaborar y formular hipótesis nuevas a partir textos científicos y diseñar investigaciones originales que permitan contribuir al avance del conoci-
- Aprender a redactar un documento científico.
- Saber comunicar las características principales de un trabajo académicoa públicos especializados y no especializados, de una forma clara.
- · Ser capaz de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para poder seguir estudiando e investigando de modo autónomo.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos específicos de esta materia dependen de las propuestas que los Departamentos implicados en la titulación efectúen. No obstante, las líneas temáticas que se propongan habrán de servir para que el estudiante aplique e integre las competencias asociadas al título y a la definición del profesional de la Psicología General Sanitaira.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE2 CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.



- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE12 CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

## 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual	243	0
Trabajo individual o en pequeño grupo	5	100
Elaboración de informes y/o proyectos	50	0
Evaluación	2	100

## 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de Trabajos, Informes

Estudio autónomo

Aprendizaje basado en problemas

Tutorías

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración del comité evaluador	70.0	90.0
Valoración del tutor	10.0	30.0

# 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en trastorno mental grave y de la personalidad

## 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en trastorno mental grave y de la personalidad

## 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

## **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No





FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- · Identificar los factores que influyen en la gravedad de las enfermedades mentales.
- · Evaluar personas con trastorno mental grave.
- Aplicar programas terapéuticos específicos para el trastorno mental grave.
- · Aprender a responder ante comentarios imprevistos de los pacientes sin desviarse de los objetivos terapéuticos previamente establecidos.
- Favorecer la adopción de una perspectiva biopsicosocial y la necesidad del trabajo en equipo a la hora de estudiar, abordar e investigar los procesos de intervención en personas con trastorno mental grave y su familia.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- · Variables psicológicas implicadas en el trastorno mental grave y de la personalidad
- · Evaluación e intervención psicológica en personas con trastorno mental grave
- · Evaluación e intervención psicológica en personas con trastornos de la personalidad

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG3 CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

## 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE8 CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE13 CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos



CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

## 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	15	100
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	15	100
Estudio personal	15	0
Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial)	15	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Tareas online	10.0	30.0
Realización de actividades de evaluación	30.0	40.0
Prueba objetiva sobre contenidos teóricos y/o prácticos	30.0	40.0

# 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicosocial en adicciones

## 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

## NIVEL 2: Evaluación e intervención psicosocial en adicciones

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

## **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------



Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO INGLÉS		
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Conocer las peculiaridades psicológicas de las personas aquejadas de problemas de adicciones (con y sin sustancias)
- Mostrar habilidades de comunicación efectiva para el soporte emocional en este contexto.
- Saber planificar la evaluación e intervención psicológicas, individual o grupal, en función del problema del que se trate
- Saber evaluar e interpretar los resultados de la evaluación en función de las características de la adicción
- Conocer la interrelación que existe entre el trabajo del psicólogo y otros profesionales, y comprender la necesidad de integrar los diversos perfiles profesionales complementarios en la dimensión biopsicosocial de la salud
- Saber planificar una intervención psicológica y seleccionar y aplicar las técnicas, en función de los objetivos de la intervención y del problema específico.
- · Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito de la adicción.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Variables psicológicas implicadas en los diferentes tipos de adicciones
- Habilidades de comunicación y soporte emocional. Evaluación e Intervención psicológica en problemas de adicciones

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CG2 CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CG5 CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- CE3 CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- CE4 CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico



- CE5 CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE7 CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE9 CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE10 CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE11 CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE14 CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- CE16 CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

S.S.I.V ACTIVIDADES FORMATIVAS				
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD		
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	15	100		
Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas)	7.5	100		
Estudio personal	20	0		
Estudio de casos (actividad online no presencial)	12	0		
Elaboración de trabajo de curso	13	0		
Realización de tareas prácticas (juego de roles)	7.5	100		

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA	
Tareas online	10.0	30.0
Realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Realización de actividades de evaluación	30.0	40.0

## 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicosocial en envejecimiento

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Evaluación e intervención psicosocial en envejecimiento

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

DEST LIEGUE TEAT ORAL, SCHIESTAI				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	3			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No No			
GALLEGO	VALENCIANO INGLÉS			
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No No			
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Distinguir las necesidades de atención diferencial en envejecimiento dependiente y no dependiente.
- Conocer los recursos sociales más frecuentes en la intervención psicosocial con personas mayores.
- · Saber utilizar herramientas de evaluación de necesidades en contextos residenciales de atención a personas mayores.
- Saber adaptar estrategias de animación sociocultural en la atención psicosocial en envejecimiento.
- Aplicar técnicas de estimulación cognitiva como prevención e intervención en el declive cognitivo asociado a la edad.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Envejecimiento dependiente y no dependiente.

Evaluación de necesidades en contextos de atención al envejecimiento.

Animación sociocultural y envejecimiento.

Estimulación cognitiva y envejecimiento.

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS





CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral (clases presenciales teóricas)	15	100
Estudio personal	20	0
Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas)	15	100
Estudio de casos (actividad online no presencial)	25	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

## 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y realización de tareas en el aula	10.0	30.0
Tareas online	10.0	40.0
Realización de actividades de evaluación	5.0	30.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	4.1	100	1,6
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	8.3	100	7,3
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	45.8	100	57,9
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	41.7	100	33,3

#### PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

#### 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

### 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

### 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS				
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %		
82	12	98		
CODIGO	TASA	VALOR %		

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con



En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE https://www.uma.es/facultad-de-psicologia/info/76972/sistema-de-garantia-de-calidad-de-la-facultad-de-psicologia/

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

## 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2014

Ver Apartado 10: Anexo 1.

## 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

#### No procede.

La propuesta para el procedimiento de adaptación de los estudiantes que han cursado materias del título en su oferta actual al nuevo plan de estudios se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de adaptación de estudios:

PLAN; a extinguir-	PLAN ¿a implantar 2020/2021-	
Asignaturas obligatorias		
La perspectiva biopsicosocial de la salud como marco de actuación sanitaria	Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología General Sanitaria	
Habilidades terapéuticas del Psicólogo General Sanitario	Habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario I	
Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad	Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad	
Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas	Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas	
Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y juvenil	Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y adolescente	
Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la patología crónica	Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de problemas de salud física	
Evaluación e intervención comunitaria en el ámbito de la salud y la enfermedad	Prevención y promoción de la salud	
Evaluación e intervención psicológica en la enfermedad mental grave	Habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario II	
Neuropsicología aplicada	Bases cognitivas y cerebrales de los trastornos mentales	
Practicum I	Practicum I y II	
Practicum II	Practicum III	
Asignaturas optativas	'	
Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología Sanitaria	Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología General Sanitaria	
Evaluación e intervención en salud en poblaciones vulnerables	Evaluación e intervención psicosocial en adicciones	
Inteligencia emocional y salud	Evaluación e intervención psicológica en Inteligencia emocional y salud	
Trastornos del desarrollo	Evaluación e intervención psicológica en trastornos del desarrollo	
Psicofarmacología clínica	Psicofarmacología clínica	
Alteraciones de procesos cognitivos en trastornos mentales	Evaluación e intervención psicosocial en envejecimiento	
Evaluación e intervención en trastornos de la conducta alimentaria	Evaluación e intervención psicológica en trastorno mental grave y de la personalidad	
Terapia sexual	Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la sexualidad	

## 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVÁEZ	BUENO		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
Universidad de Málaga- Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
rector@uma.es	952134345	952132680	RECTOR		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL					



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ERNESTO	PIMENTEL	SÁNCHEZ
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
29071	Málaga	Málaga
MÓVIL	FAX	CARGO
645820667	952132694	Vicerrector de Estudios
	ERNESTO CÓDIGO POSTAL 29071 MÓVIL	ERNESTO PIMENTEL  CÓDIGO POSTAL PROVINCIA  29071 Málaga  MÓVIL FAX

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

# 11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25049908X	MARÍA ROSA	ESTEVE	ZARAZAGA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Psicología. Universidad de Málaga	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decpsi@uma.es	952132404	952132405	Decana de la Facultad de Psicología y Logopedia





# Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACIÓN\_MODIFICACIÓN\_PSICOLOGÍAGRAL.pdf HASH SHA1 :BABDC410D3B0592B80C79EDF12DFAF5A971461BF

Código CSV:399268561027800611477710

 $Ver\ Fichero:\ JUSTIFICACI\'ON\_MODIFICACI\'ON\_PSICOLOG\'IAGRAL.pdf$ 





# Apartado 4: Anexo 1

 $\textbf{Nombre}: SISTEMAS DEINFORMACI\'ON PREVIA\_PSICOLOG\'IAGRALS ANITARIA.pdf$ 

HASH SHA1: AB501DAE60F3ECF161D78BF1868AA39E56CB1A44

Código CSV:399268785123207852494981

 $Ver\ Fichero:\ SISTEMASDEINFORMACI\'ONPREVIA\_PSICOLOG\'IAGRALSANITARIA.pdf$ 





# Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Plan de estudios.pdf

HASH SHA1: C6CEDDDC6CD025C41D8656304973071EC5E25BAA

Código CSV:399283534978392392712570

Ver Fichero: Plan de estudios.pdf





# Apartado 6: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} PERSONAL\ ACAD\'EMICO\_PSICOLOG\'IAGRALSANITARIA.pdf$ 

HASH SHA1:FF61DC1A59560F474D9A9D6319653959455FDBC4

Código CSV :399281461795831569088721

 $Ver\ Fichero:\ PERSONAL\ ACAD\'EMICO\_PSICOLOG\'IAGRALSANITARIA.pdf$ 





# Apartado 6: Anexo 2

 ${\bf Nombre:} OTROSRECURSOSHUMANOS\_PSICOLOGÍAGRALSANITARIA.pdf$ 

**HASH SHA1**:6E046E67468D2B88AD791F20F964CE4D00678E78

Código CSV:399269287769561308003148

 $Ver\ Fichero:\ OTROSRECURSOSHUMANOS\_PSICOLOGÍAGRALSANITARIA.pdf$ 





# Apartado 7: Anexo 1

 ${\bf Nombre:} RECURSOS MATERIALES\_PSICOLOG\'IAGENERALSANITARIA.pdf$ 

HASH SHA1:5361BE5D6355351BBF54A3E7EE240BB5F76AFE64

Código CSV:399269344592856886633334

 $Ver\ Fichero:\ RECURSOS MATERIALES\_PSICOLOGÍAGENERALSANITARIA.pdf$ 





# Apartado 8: Anexo 1

 ${\bf Nombre:} INDICADORESRESULTADOS\_PSICOLOGÍAGRALSANITARIA.pdf$ 

**HASH SHA1**: A58D79E8B22D87F9D347630E7FB757FF75148F24

Código CSV:399269355348732099152105

 $Ver\ Fichero:\ INDICADORES RESULTADOS\_PSICOLOGÍAGRALSANITARIA.pdf$ 





# Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA\_PSICOLOGÍAGRALSANITARIA.pdf HASH SHA1 :1E344F699E29EBF8A8D2AEDFB83E81C91521C83F

Código CSV:399269401847788758644515

 $Ver\ Fichero:\ CRONOGRAMA\_PSICOLOGÍAGRALSANITARIA.pdf$ 





# Apartado 11: Anexo 1

Nombre:120669-DF Pimentel\_verificacion y modf master.pdf

**HASH SHA1**:43AA1669A14BFAEAF30092935CAF0AD0F24521F5

Código CSV:399269521536620047874390

Ver Fichero: 120669-DF Pimentel\_verificacion y modf master.pdf

